



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

### RESOLUCIÓN 147 DE 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800.252.396-4”**

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, correspondiente al rubro Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$225.000.000,00).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago la Factura N°.00012024A100015674 por valor de CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$126.576,00) generada el 31 de diciembre del año 2023, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de diciembre del año 2023 y el 03 de enero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Secretaría De Agricultura, ubicada en la Matuna Cll. 32 N° 8-11, póliza No. 512285, Medidor 071978, Lectura anterior 1281, Lectura actual 1283, consumo actual 3.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la factura N°.00012024A100015674 por valor de CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$126.576,00), a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 - 4.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$126.576,00).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN 147 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800.252.396-4”**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco – Bolívar, a los OCHO (8) días del mes de febrero de 2024

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Proyectó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General*  
*Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General*